



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0953-2026-UNAP

Iquitos, 13 de junio de 2026

VISTO:

La Carta S/N-2026-EA-FACEN-UNAP, presentado el 9 de julio de 2026, por don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN, director de la Escuela de Administración, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), director de la Escuela de Administración, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, del 14 al 18 de julio de 2026, a la localidad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón, con la finalidad de realizar un estudio de mercado de la especialidad de administración y evaluar la posibilidad de establecer la filial de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), Escuela de Administración;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Gilbert Roland Alvarado Arbildo, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), director de la Escuela de Administración, se emite el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la **localidad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón, del 14 al 18 de julio de 2026**, de don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), director de la Escuela de Administración, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**, **tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio y **una asignación económica de S/400.00** (Cuatrocientos y 00/100 soles), para sufragar gastos de pasaje aéreo en la ruta Iquitos/San Lorenzo/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist : R,VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Archivo(2).
mpc.